

11. Ofimática en el ordenador personal. Procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones, bases de datos, correo electrónico, calendario y agenda. Suites integradas: Microsoft Office, LibreOffice. Aplicaciones para la gestión de documentos en formato PDF.

12. Ofimática en nube. Servicios más relevantes. Suites ofimáticas en la nube: Office 365, G Suite. Plataformas para trabajo en equipo. Plataformas de videoconferencia: Principales productos, estándares, sistemas para salas de reuniones. Escritorios virtuales.

13. Diseño gráfico con CorelDRAW Graphics Suite, Adobe Photoshop. Realización y edición de vídeo con Adobe Illustrator, Adobe Premier, Adobe After Effects. Los diferentes formatos de ficheros.

14. Redes locales. Los estándares Ethernet, Wi-Fi y Bluetooth. Conexión e instalación de elementos físicos. Configuración y despliegue. Seguridad y protección. Acceso remoto seguro a redes. Redes definidas por software (SDN). Redes privadas virtuales. Seguridad en el puesto de usuario. Diagnóstico básico y resolución de problemas.

15. El modelo TCP/IP y sus principales protocolos. IPv4 e IPv6. La red Internet: Arquitectura, principales servicios y protocolos. Gestión de red. Tecnologías de seguridad en redes IP y aplicaciones en red. Redes privadas virtuales.

16. Centro de atención a usuarios. Gestión de incidencias y de peticiones de servicio en el marco de ITIL e ISO 20000.

17. Gestión y mantenimiento de la accesibilidad en documentos, aplicaciones móviles y web de la administración.

18. Tecnologías emergentes: Aprendizaje automático, Internet de las Cosas, APIs de acceso a las nubes públicas y privadas. Conceptos, características, aplicaciones, herramientas, estándares en consolidación y principales APIs. Blockchain: Concepto, características y tecnologías asociadas.

19. Conceptos y principios generales de protección de datos de carácter personal y de sistemas de gestión de la seguridad de la información. Normativa aplicable en el ámbito de las administraciones públicas.

20. Aplicaciones para Administración electrónica utilizadas en las Administraciones públicas, de Infraestructura o servicio común, del Centro de Transferencia Tecnológica del Portal de la Administración Electrónica: DIR3, FACe, SIR, Red SARA, Red Nerea, ORVE, Portafirmas, @firma, Cl@ve, Archive, etc.

21. La sociedad de la información. Identidad y firma electrónica: Régimen jurídico. El DNI electrónico.

22. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: Registros, notificaciones y uso de medios electrónicos. Esquema Nacional de Seguridad y de Interoperabilidad. Normas técnicas de Interoperabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Palacios y Villafranca a 12 de marzo de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Valle Chacón.

15W-2098

PALOMARES DEL RÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada en el día de 26 de marzo de 2021, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2021.

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se encuentra expuesto al público en el tablón municipal así como en el Portal de Transparencia, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

— Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

— Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

— Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Palomares del Río a 26 de marzo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Jiménez Salguero.

8W-2451

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de la Alcaldía número 204/2020, de fecha veinticuatro de marzo de 2021, y considerando que en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio de 2020, prorrogado al día de la fecha, se recogen retribuciones con dedicación exclusiva para los miembros de la corporación, disponiendo de crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria, disponiendo las bases de ejecución que acompañan al presupuesto para un tercer miembro de la Corporación.

Considerando que mediante resolución de la Alcaldía número 657/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, se determina que el tercer puesto retribuido con dedicación exclusiva establecido en el presupuesto municipal sea desempeñado con efectos de 1 de diciembre de 2020, al Concejal don Lázaro González Parrilla cuyos datos de carácter personal se indican en el anexo.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía, en los artículos 21.1, letras a), f) y s), de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los citados preceptos, viene en disponer:

Primero.— Determinar que el Concejal don Lázaro González Parrilla, cuyos datos de carácter personal se indican en el anexo, cese en el tercer puesto retribuido con dedicación exclusiva con efectos de 31 de marzo de 2021.

Segundo.— Dar cuenta de lo resuelto al interesado y a los Departamentos de Intervención y Personal a los efectos oportunos.